



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 15 de noviembre, 2018

Visto el expediente caratulado:
"Pizarro, Manuel s/art. 11 R.L.J.N.", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Dr. Manuel Alberto Pizarro, solicita que se le conceda licencia a efectos de asistir a la reunión de la Comisión Interior y Consejo Directivo, convocada por la Asociación de Funcionarios y Magistrados de la Justicia Nacional, realizadas en esta ciudad, el día 29 de octubre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la referida cámara, sin formular objeciones.

III. Que corresponde recordar al interesado lo dispuesto en el artículo 3 del reglamento aplicable.

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo

31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 29 de octubre del año en curso, al magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Dr. Manuel Alberto Pizarro, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN